



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico-Productiva

“Año de la Universalización de la Salud”

SINAD:58108

San Martín de Porres, 16 de setiembre de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 383 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO**

Señor(a)(ita):

**Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productivo Públicos y Privados**

Presente.-

Asunto : Remitir información.  
Ref. : R.V.M N° 157 – 2020 – MINEDU.

De mi consideración:

Expresándole mi saludo cordial hago de su conocimiento que, la Resolución. Viceministerial N° 157 – 2020 – MINEDU de fecha 26 de agosto de 2020, que en su artículo 1, dice:

Derogar la norma técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico - productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19” y la norma técnica denominada “Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico – productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19”; aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU.

Por lo que es necesario la orientación en la nueva normativa autorizada, por lo expuesto mi despacho solicita a usted asistir a las orientaciones virtuales con respecto a “Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”, de acuerdo a la Resolución. Viceministerial N° 157 – 2020 – MINEDU, que se realizará a las 2:00 pm el día viernes 18 de setiembre de 2020, en el Link de reunión (Microsoft Teams): <https://bit.ly/32AwrwB>

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

DMMH/CDMC/vguch